



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: gralgaray@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY”  
PAC/ID: 458445.

Gral. Eugenio A. Garay, 07 de marzo de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de Gral. Eugenio A. Garay el Informe resultante del análisis de las ofertas recibidas en el marco del procedimiento de contratación: “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY” - PAC/ID N° 458445, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 - Art. 82.- Contenido del informe de evaluación, se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de marzo de 2025, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

O FER EN TE :	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. Mariano Adolfo Albrecht Román “Estación de Servicio 3 KANDU”	Mariano Adolfo Albrecht Román C.I. N° 3.211.134	3211134-7	aldocht09@gmail.com	7.800

1.2. OBERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se ha realizado ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 en su Art. 75 y 79, en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	Oferente: “Estación de Servicio 3 KANDU” de Mariano Adolfo Albrecht Román
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. * Póliza o Garantía Bancaria, 5% del monto el monto máximo (345.000.000), vigencia de 90 días.	CUMPLE Presenta: Póliza de Seguro, N° 1508005745 Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. Monto total asegurado Gs.: 17.250.000 Vigencia: de 06/03/2025 a 04/06/2025, 90 días
c) Personas Físicas:	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE Presenta el documento requerido
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE Presenta el documento requerido

Observación: conforme al PBC: Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.



Yanice E. Ocampos  
Directora Administrativa  
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: gralgaray@hotmail.com

3. **CAPACIDAD LEGAL:** Con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:

3.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

3.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

3.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

3.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionados en el Formulario de Declaración de Personas de los oferentes y cotejado en el SICP:

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>,
- Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
Mariano Adolfo Albrecht Román "Estación de Servicio 3 KANDU" RUC: 3211134-7	Mariano Adolfo Albrecht Román C.I. N° 3211134 Propietario	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

En base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:**

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, en la cual se constata que no presenta errores aritméticos.

5. **MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:**

En este punto se indica que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, así mismo se ha corroborado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio - MIC ([http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHOW\\_PARMS](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS)), en la cual se constata





  
Yanice E. Ocampos  
Directora Administrativa  
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: gralgaray@hotmail.com

que el oferente no cuenta con el certificado correspondiente; por lo tanto, NO SE APLICA el margen de preferencia nacional, considerando que es el único oferente.

6. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC:

6.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Table with 2 columns: 'Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:' and 'Estación de Servicio 3 KANDU' de Mariano Adolfo Albrecht Román'. Rows include requirements for Social Security, Tax, Commercial Patent, and Jurat Declaration, all marked as 'CUMPLE'.

6.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Table titled 'OFERENTE: Estación de Servicio 3 KANDU' de Mariano Adolfo Albrecht Román'. It contains a sub-section 'b. El Oferente presenta los siguientes documentos requeridos...' and a table with 8 columns: INDICES, FORMULA, AÑO 2021, AÑO 2022, AÑO 2023, PROMEDIO, INDICE PROMEDIO, and CUMPLE: SI/NO. It details the 'Eficiencia: (Ingreso/Egreso)' index.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Table with 2 columns: 'Experiencia requerida:' and 'Estación de Servicio 3 KANDU' de Mariano Adolfo Albrecht Román'. The first column describes the requirement for fuel supply experience, and the second column indicates 'CUMPLE' with a note about presenting contract copies.

Handwritten signature and official stamp of Yanice E. Ocampos, Directora Administrativa, Municipality of Gral. E. A. Garay.



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: gralgaray@hotmail.com

6.3 CAPACIDAD TÉCNICA:

Capacidad Técnica requerida:	"Estación de Servicio 3 KANDU" de Mariano Adolfo Albrecht Román
1. El oferente deberá poseer al menos una estación de servicio habilitado en el Distrito de Gral. Eugenio A. Garay. Evidencia documentada mediante la presentación de Patente Municipal vigente de la habilitación del local como estación de servicio.	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.
2. El oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización).	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.
3. Contar con autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles.	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.
4. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados por la firma oferente "Estación de Servicio 3 KANDU" de Mariano Adolfo Albrecht Román, a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	"Estación de Servicio 3 KANDU" de Mariano Adolfo Albrecht Román		
			Precio Oferta	Variación en Monto	Variación en Porcentaje
1	Gasoil - Diesel Tipo III (Común)	7.607	7,800	193	2,5%

En tal sentido, como puede observar en el cuadro precedente, los precios ofertados por la firma "Estación de Servicio 3 KANDU" de Mariano Adolfo Albrecht Román, se encuentran dentro del rango establecido.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY" - PAC/ID N° 458445, a la firma: "Estación de Servicio 3 KANDU" de Mariano Adolfo Albrecht Román - RUC: 3211134-7, por un monto total de Gs. 345.000.000 (guaraníes, trescientos cuarenta y cinco millones), bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, con un Monto Mínimo de Gs. 172.500.000 y un Monto Máximo de hasta Gs. 345.000.000, con vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Gral. Eugenio A. Garay. -

Es Nuestro Informe. -

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*  
Yanice E. Ocampos  
Directora Administrativa  
Municipalidad de Gral. E. A. Garay